

	Número de Cheques sin costo (1)	Banca por Internet Conexión para Negocios SPRI y IEE	Tarjeta de Débito <u>Tarjeta Solución</u> (2)	<u>Seguro de Responsabilidad ad.Civil</u> (3)	Saldo Promedio para exentar membresía	Asistencias PyME (4)	Precio (5)
Estímulo PyME	30	Ilimitada	3 Tarjetas	Incluido	\$100,000.00 de saldo promedio mensual ó tener una dispersión mínima mensual de 20 nomina-habientes	Incluido	\$300

(1) La cuenta de cheques del Paquete Estímulo PyME y Nómina HSBC se encuentran protegidas por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400 mil UDIS por cliente por institución, lo anterior de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho instituto. Para mayor información de características del producto, requisitos de contratación y comisiones visita www.hsbc.com.mx o acude a cualquier Sucursal HSBC. Cobertura nacional. Moneda nacional. El costo de los cheques fuera del paquete será de \$9.00 pesos + IVA. (2) Solo aplica para Personas Morales. Tarjeta de Débito para Personas Físicas con Actividad Empresarial (3) Aplican condiciones de acuerdo a la póliza correspondiente. Paga los daños, así como los perjuicios y daño moral consecuencial, que el asegurado cause a terceros y por lo que éste deba responder. (4) Los Servicios mencionados brindan una asesoría en consultoría profesional telefónica y on-line de tipo Legal, Fiscal, Contable y Financiera más el servicio Auto Ejecutivo que incluye la renta de un vehículo a tarifas preferenciales desde los \$250 más I.V.A. a entregar en el domicilio que nos indiques con 24 hrs de anticipación "Empresario" o "Dueño del Negocio" que tenga contratado un paquete de productos y servicios ESTÍMULO en cualquiera de subtipos. Los servicios de Asistencias PyME son proporcionados por México Asistencia S.A. de C.V. Para mayor información consultar el condicionado "Asistencias PyME de HSBC" (5) Costo de la membresía \$300 más IVA. Al mantener un saldo promedio mensual de \$100,000 en adelante o dispersar nómina al menos a 20 empleados no se cobra membresía. HSBC y su logotipo son marcas registradas en México.

	Número de Cheques sin costo (1)	Banca por Internet Cobertura para Negocio SPEI y IEE	Tarjeta de Débito Tarjeta Solución (2)	Seguro de Responsabilidad Civil (3)	Asistencias PyME (4)	Precio (5)
Estímulo 0	0	Ilimitada	3 Tarjetas	Incluido	Incluido	\$250
Estímulo 25	25	Ilimitada	3 Tarjetas	Incluido	Incluido	\$300
Estímulo 50	50	Ilimitada	3 Tarjetas	Incluido	Incluido	\$575
Estímulo 100	100	Ilimitada	3 Tarjetas	Incluido	Incluido	\$1,100
Estímulo 200	200	Ilimitada	3 Tarjetas	Incluido	Incluido	\$2,100
Estímulo 300	300	Ilimitada	3 Tarjetas	Incluido	Incluido	\$3,075
Estímulo 400	400	Ilimitada	3 Tarjetas	Incluido	Incluido	\$4,000

La cuenta de cheques del Paquete Estímulo PyME y Nómina HSBC se encuentran protegidas por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400 mil UDIS por cliente por institución, lo anterior de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho instituto. Para mayor información de características del producto, requisitos de contratación y comisiones visita www.hsbc.com.mx o acude a cualquier Sucursal HSBC. Cobertura nacional. Moneda nacional. El costo de los cheques fuera del paquete será de \$12.00 pesos + IVA. (2) Solo aplica para Personas Morales. Tarjeta de Débito para Personas Físicas con Actividad Empresarial (3) Aplican condiciones de acuerdo a la póliza correspondiente. Paga los daños, así como los prejuicios y daño moral consecuencial, que el asegurado cause a terceros y por lo que éste deba responder (4) Los Servicios mencionados brindan una asesoría en consultoría profesional telefónica y on-line de tipo Legal, Fiscal, Contable y Financiera más el servicio Auto Ejecutivo que incluye la renta de un vehículo a tarifas preferenciales desde los \$250 más I.V.A. a entregar en el domicilio que nos indiquemos con 24 hrs de anticipación "Empresario" o "Dueño del Negocio" que tenga contratado un paquete de productos y servicios ESTÍMULO en cualquiera de subtipos. Los servicios de Asistencias PyME son proporcionados por México Asistencia S.A. de C.V. Para mayor información consultar el condicionado "Asistencias PyME de HSBC". (5) Costo de la membresía \$300 más IVA. HSBC y su logotipo son marcas registradas en México.

GAT (Ganancia Anual Total Neta): No Aplica para estos productos

- ✓ Todas las **comisiones son en Moneda Nacional**, con **excepción** de aquellas que se realizan en el **extranjero** cuyo importe está expresado en dólares americanos y que serán cobrados en pesos utilizando el tipo de cambio de la fecha en la que se realizó la operación.
- ✓ A todas las comisiones se les debe **sumar el Impuesto al Valor Agregado (IVA)**.
- ✓ El **medio de disposición** para el cobro de comisiones es a través de la **cuenta del cliente** que genere dichas comisiones.
- ✓ La comisión de **precio** es fija y se cobra de forma **mensual**, **el resto** de las comisiones son fijas y se cobran **por evento**.

Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE HSBC): Teléfono 5721 3390 y del interior al 01 800 712 4825 Correo electrónico: mexico_une@hsbc.com.mx

CONDUSEF: Teléfono: 5340 0999 y del interior al 01 800 990 8080 Página de Internet: www.condusef.gob.mx



La Cuenta de Cheques del paquete Estímulo PYME y Nómina HSBC y la cuenta ligada a la Tarjeta Solución se encuentran protegidas por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400 mil UDIS por cliente por institución, lo anterior de conformidad con las disposiciones legales que regulan dicho instituto.

HSBC y su logotipo son Marcas Registradas en México

Cobertura nacional.

Cifras en moneda nacional.

DESCRIPCIÓN Y PARTICULARIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIA PYME

A) DEFINICIONES:

- **HSBC.-** HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC
- **PYME.-** Cliente de HSBC que tiene un paquete de productos y servicios financieros denominado ESTÍMULO ya sea persona moral y/o persona física con actividad empresarial
- **BENEFICIARIO.-** Aquéllas personas que sean designadas por la PYME para utilizar los servicios de Asistencias PyME telefónicos y Online más el servicio Auto Ejecutivo.
- **ASESOR.-** Especialista de EL PROVEEDOR que recibe asignación de consultas para brindar los servicio de Asistencias PyME al BENEFICIARIO.
- **EL PROVEEDOR.-** México Asistencia de S.A. de C.V.

B) Descripción y alcance detallado de los Servicios ASISTENCIAS PYME:

Los Servicios ASISTENCIAS PYME mencionados a continuación brindan una Asesoría en Consultoría profesional TELEFÓNICA y ON-LINE de tipo **Legal, Fiscal, Contable, Financiera** más el servicio **Auto Ejecutivo** al BENEFICIARIO designado por la PYME que tenga contratado un paquete de productos y servicios financieros ESTÍMULO en cualquier subtipo con HSBC.

Los servicios ASISTENCIAS PYME se proporcionarán únicamente en la República Mexicana y se prestarán siempre y cuando no supongan infracción a leyes o disposiciones administrativas municipales, federales o estatales y salvo que se produzcan situaciones fortuitas o de fuerza mayor que lo impidan o dificulten.

ASISTENCIAS PYME es un beneficio gratuito que ofrece a sus clientes que tienen contratado un producto de servicios y productos financieros ESTÍMULO en cualquiera de sus subtipos por conducto de EL PROVEEDOR, en el entendido que la asesoría en ningún momento es realizada en forma directa por HSBC, por lo que no podrá ser considerada como responsable del resultado de tales asesorías.

La atención de la Asesoría profesional TELEFÓNICA y ON-LINE no tendrán en ningún caso carácter de dictamen vinculante. Por tanto, todas las PYME(S) y el BENEFICIARIO aceptan que EL PROVEEDOR y HSBC no serán responsables de las asesorías, ni de los resultados de las acciones que pudieran emprender por sí mismos, por terceros o por profesionales en derecho, y del mismo modo, de los perjuicios ocasionados por la omisión de posibles reclamaciones, con ocasión de la asesoría recibida.

1. Asistencia en Consultoría Profesional TELEFÓNICA:

EL PROVEEDOR se obliga a prestar al BENEFICIARIO la asesoría Legal, Fiscal, Contable y Financiera que éste solicite, mediante la orientación telefónica necesaria que el planteamiento concreto requiera en aquellas ramas del derecho que exclusivamente interesan a la PYME.

Los servicios de Orientación telefónica serán prestados en horario de oficina, de 09:00 a 19:00 horas del centro de la ciudad de México, de lunes a viernes, (el servicio no aplica en días festivos o feriados);

En aquéllos supuestos que su viabilidad jurídica sea analizada y el resultado de la misma así lo aconseje, a solicitud del BENEFICIARIO, EL PROVEEDOR podrá referenciar a un abogado especializado de la red para que lo represente, a precios preferenciales y previamente autorizados. La responsabilidad de liquidar los servicios contratados por referencia, serán responsabilidad de la PYME.

2. Asistencia en Consultoría Profesional ON-LINE

EL PROVEEDOR se obliga a prestar al BENEFICIARIO la asesoría Legal, Fiscal y Contable que éste solicite, mediante la orientación ON-LINE necesaria que el planteamiento concreto requiera en aquellas ramas del derecho que exclusivamente interesan a la PYME.

Los servicios de Asesoría jurídica ON-LINE serán prestados las 24 horas, los 365 días al año.

a) ASESORÍA LEGAL PyME TELEFÓNICA Y ONLINE

Dentro de los límites establecidos en la Ley, a prestar al BENEFICIARIO los servicios de asistencia jurídica, judicial y extrajudicial a continuación descritos:

- Materia civil
- Materia mercantil
- Materia laboral
- Materia penal
- Propiedad Industrial
- Profeco

a) Asesoría en materia Civil

- Revisión de contratos como: Compra-Venta, Arrendamiento, Prestación de Servicios, Comisión, Mutuo, Depósito, Transporte, Prenda; entre otros.
- Modos de adquisición de propiedad y posesión de bienes muebles e inmuebles
- Administración de propiedad y copropiedades.
- Constitución y cancelación de hipotecas.
- Derechos reales como Usufructo, Uso y Habitación, Servidumbre, de la Prescripción...etc.
- Juicios Civiles.

b) Asesorías en materia Mercantil y Societaria:

- Contratos Mercantiles (Comisión, Deposito Mercantil, Préstamo, Compra venta, Suministro, Estimatorio, Transporte, Seguros, Fianzas, Edición, Bancario, Prenda, Fideicomiso, Crédito y Asociación en participación, Comercio electrónico, Bursátiles y Arrendamiento financiero.
- Títulos de Crédito tales como: Letra de Cambio, Pagaré, Cheque, Las Obligaciones, Certificados de Participación, Certificados de Depósito, Bono en Prenda...etc.
- Sociedades Mercantiles (en Nombre Colectivo, en Comandita Simple, Responsabilidad Limitada, Anónima, Comandita por Acciones y Cooperativa).
- Constitución, Adquisición, Disolución de Sociedades, Aumentos de Capital, reformas de estatutos y liquidación de compañías.
- Registros (Mercantiles, de la Propiedad y Sanitarios) y Marcas.
- Juicios Mercantiles (Ordinario, Ejecutivo y Especial).

c) Asesorías en materia Laboral:

- Despido de empleados y Liquidaciones laborales.
- Deberes y Derechos del patrono y trabajadores.
- Riesgos de trabajo.
- Revisión y elaboración de Contratos Individuales de Trabajo.
- Reglamentos Interiores de Trabajo, etc.
- Relaciones derivadas de los Contratos Colectivos de Trabajo (Sindicatos).
- Sanciones al trabajador y procedimiento de reclamación.
- Intermediación laboral y tercerización de servicios complementarios.
- Conflictos Individuales y Colectivos de trabajo.
- Relaciones Obrero-Patronales.
- Juicios Laborales.

d) Asesorías en materia Penal:

- Reclamaciones sobre Cheques Protestados, Contratos Incumplidos, Lesiones y denuncias ante la Ministerio Público.
- Los delitos de Robo, Abuso de Confianza, Fraude, Extorsión, Daño a la Propiedad.
- Querellas y Acusaciones Particulares.
- Consultas sobre tránsito, en las instancias iniciales de todo conflicto producto de un accidente.
- Manejo de conflictos frente a autoridades competentes.
- Juicios Penales.

e) Asesorías en materia Propiedad Intelectual:

- Registro de Marcas, Nombres y Avisos Comerciales.
- Registro Derechos de Autor.
- El uso de una marca y nombre comercial.

f) Asesoría administrativa, competencia de la procuraduría federal del consumidor en materia de Profeco:

- Procedimiento Arbitral.
- Elaboración y Registro de Contratos de Adhesión.
- Las Obligaciones como proveedor de bienes y/o servicio.

b) ASESOR PYME FISCAL Y CONTABLE TELEFÓNICA Y ONLINE

- Derecho Fiscal y Asesoría Contable.
- Inversiones en activos, en el cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia contable.

EL PROVEEDOR prestará al BENEFICIARIO los servicios de Asesoría jurídica y contable en las materias que se señalan a continuación:

- Forma de elaboración de declaración anual de impuestos.
- Auto declaración fiscal anual y llenado de formularios electrónicos.
- Multas.
- Inscripción R F C.
- Cumplimiento de Obligaciones y Derechos Fiscales.
- Determinación del Pago Provisional de:
 - Impuesto Sobre la Renta.
 - Impuestos Retenidos a Terceros.
 - Impuesto al Activo.
 - Impuesto al Valor Agregado.
 - Otros impuestos tales como: 2% Sobre Nóminas, IMSS, SAR, INFONAVIT.
- Deducibilidad de impuestos.
- Clasificación y Registro de ingresos y deducciones.
- Pago de impuestos en ventanilla bancaria.
- Envío por Internet de declaraciones en ceros.
- Forma de elaboración de las declaraciones DIOT e IETU.
- Elaboración de Estados Financieros Básicos en forma mensual.
- Visitas Domiciliarias y Revisiones de Gabinete.
- Defensa Fiscal.
- Manejo y Resolución de requerimientos efectuados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Impugnación de glosas y reclamos tributarios administrativos y ante el Tribunal Fiscal.
- Aportaciones al seguro social.
- Forma de elaborar Estados Financieros.
- Interpretación y análisis de las cuentas más importantes.
- Forma de recopilar, registrar y capturar en libros contables; declaraciones de impuestos.

a) ASISTENCIA FINANCIERA TELEFÓNICA

El ASESOR dará información al BENEFICIARIO del servicio acerca de los siguientes temas generales:

- Banca
- Inversiones
- Afore y pensiones
- Fiscal
- Administración Financiera Personal

3. AUTO EJECUTIVO

Es un servicio exclusivo para la PYME en donde el PROVEEDOR brindará acceso a un vehículo para su renta a tarifas preferenciales, en el entendido que el cargo que se genere por la renta del vehículo será a cargo de la PYME y/o BENEFICIARIO, sin que HSBC asuma en ningún momento la obligación frente a EL PROVEEDOR por el mencionado pago.

Cobertura a nivel nacional

- Entrega del vehículo: el BENEFICIARIO podrá optar por la entrega del auto rentado en la oficina de la arrendadora más cercana o al domicilio indicado. Se garantiza dicha entrega con reservación de 24 horas de anticipación, en horario de 8:00 a 19:00 horas del centro de la ciudad de México. La devolución del vehículo deberá ser en el mismo domicilio en donde se recibió.

El conductor designado y/o BENEFICIARIO para poder recibir el vehículo solicitado en renta deberá cubrir los siguientes requisitos:

- Licencia de manejo vigente.
- Identificación oficial.
- Edad mínima de 21 años.
- Tarjeta de crédito con un disponible para un bloqueo mínimo de 7.000 pesos.

Clave de reservación de EL PROVEEDOR que se proporcionará en el momento de la llamada. El proveedor al recibir la solicitud proporcionará la clave de reservación para que el beneficiario pueda disfrutar de este servicio.

HSBC reconoce que en caso de que la PYME y/o BENEFICIARIO no cumplan con los requisitos indispensables antes mencionados, EL PROVEEDOR no podrá entregar el vehículo.

La PYME y/o el BENEFICIARIO deberán indicar la siguiente información:

- Domicilio de entrega, con referencias.
- No. de Tarjeta de crédito, fecha de vencimiento, código de seguridad.
- Fecha de nacimiento.
- No. de Licencia de manejo y vigencia

Tarifas vigentes 2011.

PAQUETE

Categoría	Ejemplo Vehículos	Costo Diario Paquete A
Compacta	Strada, Chevy, Panda	\$250
Superior	Caliber, Optra, Avenger	\$350
Camionetas	Patriot, Liberty Sport	\$450
Camionetas	minivan tipo Voyager o similar	\$1200

Costo diario sin IVA.

PAQUETE A

INCLUYE:

- Servicio a domicilio de la PYME previa reserva con 24 horas de antelación.
- Kilometraje libre.
- Disponibilidad 24 horas.
- Cobertura de Seguro contra daños a terceros s hasta \$350,000.00 pesos.
- Se garantiza la categoría del vehículo pero no la marca, ni el modelo.
- Se garantiza un vehículo de categoría superior en los casos que el beneficiario en el momento de la entrega del auto no hubiera disponibilidad de la categoría solicitada, siempre y cuando el beneficiario tenga su clave de reservación.

NO INCLUYE:

- Cuota de Aeropuerto
- Reabastecimiento de gasolina.
- IVA y demás cargos no especificados.

4. PROCESO GENERAL DE SERVICIO

a) La Asistencia en Consultoría Profesional TELEFÓNICA (Legal, Fiscal, Contable y Asistencia Financiera) y Auto Ejecutivo debe ser solicitada a EL PROVEEDOR a los teléfonos 5721 3150 opción 8 en la ciudad de México y área metropolitana; y al 01 800 5048 600 opción 8 en el interior de la República Mexicana en los siguientes horarios de atención de acuerdo al servicio:

SERVICIOS	HORARIOS
Asistencia en Consultoría Profesional TELEFÓNICA (Legal, Fiscal, Contable y Asistencia Financiera)	Lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas del centro de la ciudad de México.
Auto Ejecutivo	Lunes a viernes e 8:00 a 22:00 horas, sábados de 8:00 a 20:00 horas y domingos y días festivos de 8:00 a 18:00 horas del centro de la ciudad de México.

REGISTRO

EL BENEFICIARIO deberá indicar a EL PROVEEDOR, además del tipo de servicio que requiera, los siguientes datos:

- Nombre completo (nombre, apellido paterno y materno).
- Denominación social de la PYME o nombre de la PYME.
- Número de contacto telefónico.
- Correo electrónico de contacto.

En caso de Auto Ejecutivo se le solicitará adicionalmente:

- Domicilio de Entrega, con referencias (en caso de entrega en el domicilio de la PYME).
- No. de Tarjeta de crédito, fecha de vencimiento, código de seguridad.
- Fecha de nacimiento.
- El o los nombre(s) de la(s) persona(s) que va(n) a conducir el vehículo.
- Fecha, hora y lugar en que se recogería el o los vehículo(s).
- Fecha, hora y lugar en que se devolvería el o los vehículo(s).
- Tipo y Grupo de Auto que se solicita, reconociendo que EL PROVEEDOR no tiene la obligación de entregarle un vehículo de características o marca específicas.

La llamada telefónica será considerada como aviso o solicitud de la Asistencia, en virtud de lo cual el BENEFICIARIO autoriza expresamente a EL PROVEEDOR para que sea anotada o registrada informáticamente, con el fin de que quede constancia de la solicitud respectiva y de su trámite.

EL BENEFICIARIO realizará un planteamiento concreto y real sobre la situación por la cual solicita los Servicios de Asistencias PYME, sin que lo anterior implique la tramitación ante autoridades relacionadas con la asesoría solicitada por el BENEFICIARIO.

Recibido el planteamiento por parte del BENEFICIARIO, EL PROVEEDOR lo turnará al asesor idóneo.

EL PROVEEDOR dará respuesta al planteamiento concreto solicitado por el BENEFICIARIO en los en un plazo máximo de 72hrs.

b) Asistencia en Consultoría Profesional ON-LINE (legal, fiscal y contable)

El BENEFICIARIO deberá ingresar desde su computadora personal la siguiente dirección web en el explorador de internet: www.asistenciaspyme.com.mx o en el portal estímulo <http://www.hsbc.com.mx/estimulo> para registrarse si es primera vez de uso o para realizar las consultas.

REGISTRO

1. El BENEFICIARIO deberá realizar el proceso de registro ingresando los datos solicitados por el sistema.
2. El BENEFICIARIO deberá aceptar los términos y condiciones de uso.
3. Deberá seguir los pasos que solicita el sistema para quedar debidamente registrado.